

**ACTA
XXXVIII JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COLBÚN S.A.**

En Santiago, a 25 de abril de 2024, siendo las 11:02 horas, se dio inició a la celebración, en forma presencial y remota, desde las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. Apoquindo 4775, Piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, a la Trigésima Octava Junta Ordinaria de Accionistas de COLBÚN S.A. (en adelante “Colbún” o la “Sociedad”), bajo la presidencia del titular señor Hernán Rodríguez Wilson. Acompañaron al Presidente el Gerente General señor José Ignacio Escobar Troncoso, el Gerente de Finanzas y Administración señor Miguel Alarcón Villegas, y el Gerente Legal de la Sociedad señor Rodrigo Pérez Stiepovic. Estuvieron presentes el director señor Rodrigo Donoso Munita y la directora señora Marcela Angulo González, quien estuvo conectada de manera remota.

1. ASISTENCIA

Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas: don Eduardo Méndez Allendes, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., por total de 50.886.985 acciones y FM Banchile Dividendos Acciones, por 25.045.687 acciones; don Gerardo Patricio Casas Aguirre, por 15.080 acciones; don Gustavo Mauricio Chacón Pérez, por 385.000 acciones; don Francisco Javier Israel López 2.273.994 acciones; don Carlos Andrés León Fuentealba por 2380 acciones; don Joaquín Andrés Mellado Quevedo, por 8.240 acciones; don Iván Marcelo Muñoz Palacios, por 66.582 acciones; don Ignacio Olaeta Undabarrena, por 475.738 acciones; doña Carmen Emilia Piquer Gardner-, por 941.110 acciones; doña Natalia Victoria Rivera Alarcón, por 67.800 acciones; don Jorge Salazar Faundez, por 19.225 acciones; don Claudio Rodríguez Sepúlveda, en representación de Scotia Acciones Chile, por 5.099.264 acciones, Scotia Activa A, por 4.276.410 acciones, Scotia Activa C, por 3.160.380 acciones, Scotia Activa D, por 1.735.222 acciones, Scotia Chile Mid Cup, por 251.619 acciones, Scotia Latam, por 375.100 acciones, y Scotia Portafolio Conservador, por 796.628 acciones; doña Andrea Cecilia Toledo Ortiz, por 7.610 acciones; don Andrés Sergio Balassa Pavez, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A.: Fondo A 69.212.689 acciones, Fondo B 152.545.599 acciones, Fondo C 49.694.461 acciones, Fondo D 4.690.378 acciones y Fondo E 7.508.589 acciones; don Raúl Enrique Barros Pardo en representación de Fondo de Pensiones Planvital S.A.; Fondo A 35.272.859 acciones, Fondo B 84.995.906 acciones, Fondo C 38.628.017 acciones, Fondo D 8.849.544 acciones y Fondo E 4.487.200 acciones; don Gonzalo Martín Cordero Herrera, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A.; Fondo A 259.484.775, Fondo B 219.296.452, Fondo C 216.914.854, Fondo D 46.718.878 y para el Fondo E 42.868.459; doña Rocío Isabel Jiménez Mukarker; en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.; Fondo A 209.556.026, Fondo B 202.884.124, Fondo C 177.041.811, Fondo D 50.251.166 y Fondo E 23.321.912; don Fernando Lyon Schurch; en representación de Administradora de Fondos de Pensiones UNO S.A.; Fondo A 10.604.856 acciones, Fondo B 23.327.457 acciones, Fondo C 6.327.145 acciones, Fondo D 637.873 acciones y Fondo E 1.429.992 acciones; don Eitan Mordoh Reisz; en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A.; Fondo A 116.026.472 acciones, Fondo B 139.599.913 acciones; Fondo C 112.210.760 acciones, Fondo D 35.150.111 acciones y Fondo E 4.252.695 acciones; don Felipe Ignacio Torres Fernández; en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A.; Fondo A 310.915.747 acciones, Fondo B 273.571.937 acciones, Fondo C 364.479.836 acciones, Fondo D

HW ✓
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

84.007.117 acciones, y Fondo E 53.848.900 acciones; doña Carmen Emilia Piquer Gardner; en representación de Carmax SpA, 4.602.300 acciones; don Ricardo Javier Miranda Moscol, en representación de Administradora de Carteras, 1.973.614 acciones. Fondo Mutuo BCI Selección Bursat, 11.429.821 acciones y Fondo Mutuo BCI Top Picks, 4.070.488 acciones; doña Javiera Israel Piquer; en representación de Inversiones Carmax Ltda, un total de 1.000.000 acciones; don Rodrigo López Huneeus; en representación de Antarchile S.A., un total de 1.680.445.653 acciones; don Rodrigo Alberto Mora Labra, en representación de Moneda Renta Variable Chile Fund, 22.500.000 acciones; don Felipe Flores Castelleti; en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por un total de 345.381.470 acciones; doña Tamara Carolina Benquis Gera, en representación de Banco de Chile por Cuenta Cep Luxembourg, 19.278.042 acciones, Banco de Chile por Cuenta de Citi Na Hong Kong 7.287.998 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi Na London, 8.686.184 acciones, Banco de Chile por cuenta Citi Na New York, 237.663.565 acciones, Banco de Chile por cuenta Merrill Lynch, 11.134.594 acciones, Banco de Chile por Cuenta MS 55.236.432 acciones, Banco de Chile por Cuenta de State Street 616.467.701 acciones, Banco de Chile por Cuenta de Terceros Ca. 136.766.606 acciones, Banco Santander Chile HSBC Bank 1.234.651, Banco Santander JP Morgan 357.819.214 acciones y Banco Santander Chile 120.172.365 acciones, y don Hernán Rodríguez Wilson, en representación de Forestal Bureo S.A. 57.710.155 acciones, Forestal Cañada S.A. 22.308.320 acciones, Forestal Cominco S.A. 2.454.688.263 acciones, Forestal Const, y Com. Del Pacífico 34.126.083 acciones, Inmobiliaria Bureo S.A. 38.224 acciones, Inversiones Orinoco S.A. 17.846.000 acciones, y Minera Valparaíso S.A. 6.166.879.733 acciones.

PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se acordó que, respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitará expresamente llevar a cabo votación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretario de la Junta al abogado don Rodrigo Pérez Stieповic.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Secretario informó a los asistentes respecto del cumplimiento de las formalidades de citación y convocatoria a la presente Junta, en los siguientes términos:

HW

~
RFJ

WJ

WJC

☆



- (a) La convocatoria a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 26 de marzo de 2024, publicándose los respectivos avisos en el diario El Mercurio los días 12, 18 y 23 de abril de 2024.
- (b) La citación a los señores accionistas se envió oportunamente el día 12 de abril de 2024, y se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores la fecha de esta Junta con fecha 27 de marzo de 2024.
- (c) La memoria anual, los estados financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa fueron publicados desde el día 12 de abril de 2024 en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

A proposición del Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

El Presidente informó a los accionistas que los poderes que se habían acompañado para representar a los accionistas en la Junta se encontraban a disposición de los accionistas para su revisión, al igual que la hoja de asistencia, los que al no ser objetados por estos últimos se tuvieron por aprobados.

5. ACTA JUNTA ANTERIOR.

Se dejó constancia que el acta de la Trigésima Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 26 de abril de 2023, se encontraba debidamente firmada, por lo que se omitió su lectura.

6. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que en la Junta se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares de un total de 15.933.252.039 acciones, lo que correspondía al 90,86% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad que deben computarse para los efectos de quórum y mayorías. Indicó que, dado que no se habían recibido poderes sin designación de mandatario, dicho quórum es el que debía considerarse para adoptar acuerdos, el cual resultaba suficiente de conformidad con los quórum establecidos en la ley y en los estatutos sociales para la aprobación de los acuerdos para los cuales la Junta había sido convocada.

7. REPRESENTACIÓN DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Luego de consultar entre los asistentes, el Presidente dejó constancia que no asistieron a la junta **representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.**

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente propuso designar a cinco personas para que tres cualesquiera de ellas firmen el acta que se levante de la presente Junta, junto con el Presidente y el Secretario. Se acordó designar para tales efectos a la señorita Rocío Jiménez Mukarker y los señores Felipe Torres Fernández, Gonzalo Cordero Herrera, Eitan Mordoh Reisz, Raúl Barros Pardo, Andrés Balassa Pavéz y Gustavo Chacón Pérez. ✓

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "HW", "R", "K", "C/C", and "A".

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

9. FORMA DE VOTACIÓN.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno; A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

10. PALABRAS DEL PRESIDENTE

“Estimadas y estimados accionistas,

El año 2023 en Colbún seguimos avanzando en nuestra estrategia, con el objetivo de ser una empresa sostenible y rentable, con una mirada de largo plazo, que aporte de manera relevante a los desafíos derivados de la transición energética. Es así como, al final el presente año, nuestra compañía habrá concretado inversiones en proyectos renovables por más de US\$ 1.000 millones desde el año 2021. Para seguir en este camino, sin embargo -y tal como explicaré en detalle más adelante-, hay cuatro condiciones claves que nuestro país necesita resolver:

Primero, necesitamos crecimiento económico para que nuestra industria siga desplegándose y así aportar a la transición energética:

Segundo, necesitamos avanzar hacia una mayor estabilidad regulatoria del sector eléctrico;

En tercer lugar, es muy importante mejorar y acortar los procesos de evaluación ambiental sin bajar los estándares de aprobación y ejecución de los proyectos.

Y finalmente, para impulsar de verdad el Hidrógeno Verde y abordar los enormes desafíos que representa, necesitamos que la sociedad en su conjunto -Estado, sociedad civil y sector privado- se pongan de acuerdo en cómo desarrollar esta nueva industria;

Resultados 2023

Los ingresos operacionales de Colbún durante el año pasado en Chile y Perú alcanzaron los US\$2 mil millones, un nivel similar a los del año 2022, mientras que los costos aumentaron en 6%, debido principalmente a mayores costos de compras de energía y potencia. Debido a lo anterior, el EBITDA del ejercicio pasado se redujo en un 6%, llegando a US\$714 millones. La utilidad neta del período, en tanto, ascendió a US\$404 millones en 2023, que se compara favorablemente con los US\$311 millones del ejercicio anterior, debido al reconocimiento de un ajuste final

en el precio asociado a la venta de Colbún Transmisión S.A. Estos resultados se obtuvieron en un contexto donde la demanda por energía eléctrica en Chile tuvo una contracción de 1,5% el año pasado, debido principalmente al menor dinamismo de la economía, mientras el costo marginal promedio experimentó una leve disminución de 2,3% a raíz de las mejores condiciones hidrológicas.

Respecto a las fuentes de generación de energía, en 2023 destacó el aumento de 33% en la generación hidroeléctrica de Colbún, permitiendo de paso que nuestros embalses se llenaran y que éstos jugaran un rol muy relevante no solo en el control de crecidas, sino como fuente de almacenamiento de energía para compensar la volatilidad de la generación solar y eólica. No obstante lo anterior, no debemos olvidar que el país ha enfrenado más de una década de sequía y nada hace predecir que esta situación sea distinta a futuro, por lo que una mirada responsable refuerza nuestra convicción de que, como compañía, debemos tener una cartera diversificada de generación que nos permita responder de manera adecuada a las necesidades de energía de nuestros clientes y del país. Somos y debemos seguir siendo un proveedor de energía 24/7, confiable y segura.

En materia de indicadores de gestión ambiental, social y de gobernanza, en tanto, la Compañía tuvo importantes avances en 2023. En el caso de la huella ambiental, el factor de emisiones de gases de efecto invernadero se redujo 20% y la intensidad de uso de agua operacional cayó 37% -ambos respecto de la línea de base 2018-, mientras que, a nivel de nuestra gestión global en sostenibilidad, Colbún volvió a ubicarse dentro del 10% de las empresas eléctricas con mejor puntaje en el Dow Jones Sustainability Index, de un total de 250 compañías de esta industria evaluadas a nivel mundial. A esto se suma el reconocimiento que nos entregaran EY y El Mercurio como una de las dos empresas más destacadas en materia ESG, y que nos desafía a seguir profundizando este camino.

Todo lo anterior lo hacemos siempre poniendo a las personas en el centro, y donde nuestro primer deber es cuidar de manera permanente la seguridad de todos nuestros trabajadores, contratistas y colaboradores.

Estrategia y avance de proyectos

En Colbún tenemos una Agenda Estratégica que actualizamos a fines del año 2022. La definimos en consistencia con la transición energética que viven Chile y el mundo, junto a los desafíos sociales que enfrentamos como país. Esta hoja de ruta es la confirmación del rol que asumimos en cuanto a proveer a la sociedad y a nuestros clientes con un suministro de energía seguro, competitivo y sostenible y con soluciones energéticas que ayuden a las metas de sostenibilidad de las clientes, en coherencia con nuestro propósito: “Transformamos la energía, en equilibrio con el planeta, para impulsar tus proyectos y sueños”.

Es así como el proyecto Parque Eólico Horizonte, de 816 MW, ubicado en la comuna de Taltal, ha seguido progresando de acuerdo con los plazos establecidos, completando un 80% de avance a marzo de 2024. Horizonte es una iniciativa emblemática no solo para nuestra Compañía, sino para el país. Es el mayor proyecto energético en construcción en Chile y el segundo mayor parque eólico en América Latina, lo que constituye un nuevo posicionamiento competitivo para Chile en la escena regional e internacional. Adicionalmente, a fines de marzo de este año ingresamos a evaluación ambiental una ampliación de Horizonte, para llegar hasta los 996 MW de potencia instalada, consolidándose así como la mayor planta de generación de energía eléctrica de Chile para cualquier tipo de tecnología y que totalizará una inversión de más de US\$1.000 millones, considerando el proyecto original y su ampliación.

Esta es una muestra elocuente del compromiso de Colbún con seguir aportando al desarrollo de Chile, y que se refleja también en la cifra de inversión en energías renovables y almacenamiento que nuestra Compañía acumula en los últimos tres años: más de US\$ 750 millones, cifra que subirá a más de US\$ 1.000 millones al

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials "CNC" and "A".

final de este ejercicio una vez que completemos Horizonte, monto que aumentará en el transcurso del año en la medida que aprobemos nuevos proyectos de nuestra cartera de inversión.

Para continuar este camino, seguimos fortaleciendo nuestra cartera de proyectos, logrando en enero pasado dos hitos relevantes: la aprobación ambiental del proyecto fotovoltaico y de baterías Celda Solar, con una capacidad instalada de hasta 420 MW y un BESS equivalente a 240 MW en la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota, el ingreso a evaluación ambiental del proyecto eólico Cuatro Vientos, que tendrá hasta 360 MW y se emplazará en la comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos.

El crecimiento en energías renovables también lo estamos impulsando en Perú, mercado donde en marzo pasado ingresamos a evaluación ambiental el proyecto eólico Bayovar, que considera 100 aerogeneradores con una potencia instalada de hasta 660 MW, ubicado en el norte del Perú.

La cartera de Colbún incluye además iniciativas de generación renovables y de almacenamiento en etapas más tempranas de desarrollo, incluyendo análisis de factibilidad, estudios socio-ambientales y proceso de socialización y participación temprana con las comunidades involucradas. Todas estas iniciativas nos permitirán cumplir la meta de tener aproximadamente 4.000 MW eólicos, solares y almacenamiento al año 2030.

Visión comercial y optimización de activos

Para desarrollar esta cartera de proyectos tenemos una estrategia comercial prudente y equilibrada. Luego de que en 2017 decidiéramos poner foco en los clientes libres -grandes consumidores de energía que negocian directamente sus contratos de suministro- al cierre de 2023 un 80% de las ventas de Colbún en Chile se focalizaban en clientes de este segmento, totalizando 375 empresas suministradas, las cuales además están solicitando cada vez más energía de fuentes renovables.

De manera complementaria, ampliamos nuestra oferta de valor a distintas soluciones energéticas, tales como plantas fotovoltaicas de autoconsumo, sistemas de gestión de eficiencia energética y almacenamiento, contribuyendo así a los desafíos de sostenibilidad de nuestros clientes.

Nuestra estrategia comercial ha alcanzado hitos significativos. Desde principios de 2023, hemos logrado adjudicar aproximadamente 3.500 GWh en suministro eléctrico, resaltando la reciente adjudicación de 1.100 GWh anuales a partir de enero de 2026 para Codelco. Por primera vez suministraremos energía a las divisiones ubicadas en la zona norte de esa compañía, fortaleciendo nuestra posición como uno de los principales proveedores de energía para Codelco.

Hoy somos así uno de los mayores suministradores de energía renovable de la gran minería y tenemos una presencia diversificada en industrias que van desde el sector agrícola hasta el de la salmonicultura, todo lo cual se ha logrado equilibrando compromisos comerciales con disponibilidad de generación propia de energía, definición que ha resultado clave para alcanzar los resultados obtenidos en los últimos años.

Adicionalmente, la Compañía ha sido muy rigurosa en la optimización de sus operaciones, para así responder adecuadamente a los desafíos de seguridad de suministro del sistema eléctrico, el que como sabemos tiene una alta presencia de energía de fuentes variables e intermitente, así como también una mayor ocurrencia de eventos climáticos extremos. Dan cuenta de esta realidad el desarrollo de distintas innovaciones que impulsamos para mejorar el desempeño de nuestras centrales adaptándolas al presente y futuro climático y del sistema eléctrico

Hidrógeno Verde y desafíos regulatorios de la transición energética

2023 fue también un año importante para nosotros en términos de despliegue de la estrategia de Hidrógeno Verde. Suscribimos una alianza con la multinacional

japonesa Sumitomo para proyectos de amoníaco verde y dimos pasos relevantes para el desarrollo de potenciales proyectos en Antofagasta y Magallanes. Además, en los primeros días de enero de 2024 inauguramos nuestra primera planta de Hidrógeno Verde en nuestra central Fenix en Perú, que será acompañada este año por una similar en el Complejo Nehuenco, permitiendo así reducir las emisiones de ambos complejos. A esto se suman otros proyectos que estamos impulsando con miras a gestionar soluciones para nuestros clientes, como un bus en base a este nuevo combustible, proyecto desarrollamos junto a Anglo American y Corfo.

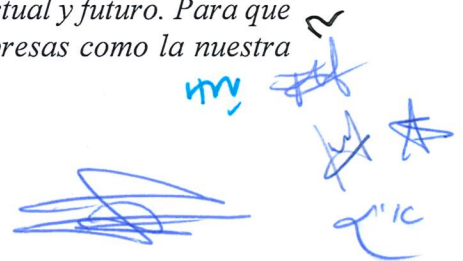
El Hidrógeno Verde aparece como un eje central en el camino hacia una economía global con menores emisiones para hacer frente al cambio climático. Pero la escala de este tipo de proyectos es de tal magnitud, que es necesario mirar con realismo y prudencia los enormes desafíos tecnológicos, sociales, territoriales y ambientales que el desarrollo de esta industria demandará en los próximos años. Esto significa que necesitamos sólidos acuerdos públicos-privados que nos permitan tener una mirada compartida entre el Estado, la sociedad civil y las empresas sobre el futuro del Hidrógeno Verde en nuestro país. Sin esta visión común, el hidrógeno verde será un caso de desarrollo frustrado, perdiendo la carrera frente a otros países que están avanzando rápido en esta agenda. Necesitamos entonces un diálogo público-privado que, de manera activa, constructiva y eficaz, fomente un marco regulatorio estable y un clima de inversión adecuado para avanzar con altos estándares ambientales y sociales en los proyectos de inversión e infraestructura que la transición energética ya empezó a demandar. Una pequeña muestra de lo que esto significaría en la práctica lo representó la implementación, a fines de 2023, de un nuevo reglamento de escoltas privadas para el transporte de cargas sobredimensionadas, normativa que fue fruto de un activo diálogo público-privado y que estimamos será muy relevante para acelerar el desarrollo de proyectos de energía eólica.

Como ésta, hay muchas áreas y materias en las que será fundamental mejorar los espacios de colaboración entre el sector público, el sector privado, las comunidades y la sociedad civil para ir desatando los nudos de la transición energética. En este camino no hay milagros, y se requiere de un esfuerzo sistemático, multisectorial y consistente en el tiempo para avanzar.

En esta misma perspectiva, mientras las empresas privadas tenemos el deber de hacer proyectos con altos estándares técnicos, ambientales y sociales, involucrando de manera muy temprana a las comunidades -lo que en Colbún es una práctica sistemática desde hace años-, el sector público debe proveer marcos regulatorios estables y sin distorsiones que den las señales correctas para el despliegue de la iniciativa privada en condiciones competitivas. Quisiera insistir en este punto, con el ánimo de que se entienda la importancia de la estabilidad y predictibilidad de las reglas de juego: para tomar una decisión de inversión con un horizonte de 20 ó 30 años y que involucren importantes recursos financieros nacionales e internacionales, como suele ser en el sector eléctrico, los inversionistas necesitan confiar en que los principios del marco regulatorio, como son el respeto a los contratos vigentes y al Estado de derecho, no se verán alterados por los vaivenes de la contingencia política.

En ese contexto, para nadie es un misterio que nuestra industria vive hoy un stress regulatorio importante. Esto ha sido en parte producto de la acelerada reconfiguración tecnológica de nuestra industria, que no ha sido acompañada con la misma velocidad por la necesaria modernización de la normativa o regulación respectiva. Un claro ejemplo de esto lo representa la falta de inversión en líneas de transmisión, que no han acompañado de igual forma el gran crecimiento que ha tenido la generación en distintas partes de Chile.

Lo anterior también se ha visto influido por decisiones político-regulatorias que, si bien han tenido buenas intenciones en su origen, han generado complejas señales de precio que son críticas para el buen desempeño del sistema actual y futuro. Para que el sector privado pueda seguir aportando al país, y que empresas como la nuestra



puedan mantener el ritmo de inversiones desplegado en los últimos años (y a las que hice alusión previamente), es fundamental despejar este tipo de incertidumbres. Con ese objetivo en mente, hacemos un llamado a que las decisiones de política pública se tomen en base a información técnica y a la evidencia disponible, que permitan habilitar una transición energética responsable que vele por la seguridad y estabilidad del suministro eléctrico.

Para acompañar ese proceso, toda la estrategia de negocios de Colbún está alineada con el esfuerzo que requerirá avanzar hacia una economía más baja en emisiones de carbono, lo cual implica no sólo definir qué tipo de proyectos queremos impulsar, sino también cómo queremos hacerlos. Para esto, en Colbún definimos tres condiciones habilitantes que son parte central de nuestro quehacer: Primero, lograr un desarrollo del negocio sostenible a largo plazo con metas y planes de acción clara en materia ambiental, social y de desarrollo interno y gobierno corporativo, destacando aquí el avance en la reducción de nuestra huella de emisiones y de aguas que tuvimos durante el año pasado. En segundo lugar, contar con un desarrollo organizacional que nos permita una atracción, desarrollo y retención de talento consistente con estos grandes desafíos, materia en la cual, a modo de ejemplo, avanzamos el año 2023 a través de un aumento a 23% en la participación de mujeres en nuestra dotación final. Y finalmente, impulsar una cultura transversal de innovación que fomente la agilidad, flexibilidad, transformación digital y aporte de valor a la estrategia. En este sentido, cabe destacar la incorporación en enero pasado de Colbún -como única de empresa de energía- al Instituto de Tecnologías Limpias, el mayor esfuerzo público-privado hecho hasta ahora en Chile para fomentar el desarrollo de innovaciones en materia de tecnologías limpias, a través de un consorcio que reúne a Corfo, más de una decena de universidades chilenas, asociaciones gremiales, fundaciones de investigación y empresas del sector público y privado.

Actualización del Propósito

*Con el fin de visibilizar el elemento movilizador que hay detrás de estrategia, y que da cuenta de por qué y para qué existimos como empresa, el año pasado actualizamos nuestro Propósito. Fue un ejercicio muy inspirador y positivo, que involucró de manera activa a más del 80% de nuestros trabajadores y que permitió cristalizar en pocas palabras todo el compromiso, orgullo y sentido de trascendencia que le damos a nuestro trabajo en Colbún: **“Transformamos la energía, en equilibrio con el planeta, para impulsar tus proyectos y sueños”**.*

Como fanático del deporte, no puedo dejar de mencionar el aporte de Colbún a los Juegos Panamericanos Santiago 2023 para neutralizar las emisiones de carbono y el que hará ahora para hacer lo mismo en el Maratón de Santiago que se correrá este domingo. Los invito a salir a apoyar a todos los corredores.

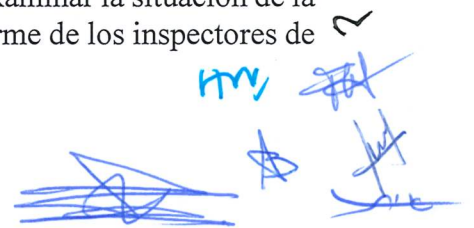
Quisiera terminar agradeciendo el compromiso y la confianza que han depositado en esta Compañía nuestros accionistas, trabajadores, proveedores, clientes y comunidades. Sin el trabajo colaborativo y de aprendizaje que logramos en la interacción diaria con cada uno de ellos, Colbún no sería la empresa que es hoy.

Muchas gracias.”

Posteriormente, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que nadie hiciera uso de ella.

11. **MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS E INSPECTORES DE CUENTAS.**

El Presidente indicó a los accionistas que correspondía examinar la situación de la Sociedad, el dictamen de los auditores externos y el informe de los inspectores de



cuentas, así como pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros presentados por el Directorio.

El Presidente indicó que atendiendo a que los accionistas tenían un ejemplar de la Memoria y de los Estados Financieros, así como del dictamen de los auditores externos y del informe de los inspectores de cuentas en su poder, se podía omitir la lectura de dichos antecedentes.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente sometió a votación la aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones AA.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar la Memoria y los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del año 2023, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales. De conformidad con lo expuesto, el Presidente señaló que quedaba aprobada y acordada la proposición en los mismos términos antes expuestos.

12. RESULTADO DEL EJERCICIO 2023 Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

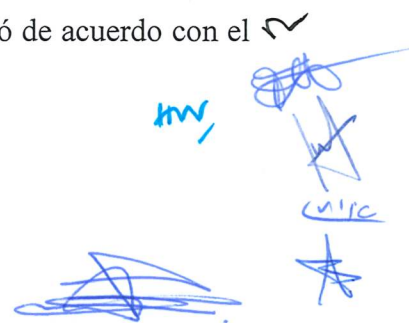
El Presidente señaló que correspondía la revisión del Resultado del Ejercicio 2023 y la propuesta de distribución de dividendos.

Al respecto, informó que según consta de los Estados Financieros, la utilidad líquida distributable correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 asciende a US\$ 393.489.143,19.

Se propuso a la Junta distribuir como dividendo el 50% de la utilidad líquida del ejercicio, que corresponde a la política acordada en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2023, , la que asciende a la suma de US\$196.744.571,60, de la siguiente forma:

- (a) Con la cantidad de US\$ 169.779.352,51 distribuida mediante el dividendo provisorio N° 62, ya pagado el 15 de diciembre de 2023, y
- (b) Con la cantidad de US\$ 26.965.219,09, a ser pagado mediante dividendo definitivo N° 63.

La distribución y pago de los dividendos propuestos se realizó de acuerdo con el cuadro que se mostró en la pantalla:



DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS		US\$
a) Dividendo Mínimo (50%) de Utilidad Líquida Distribuible		196.744.571,60
Dividendo Provisorio N° 62 pagado el 15 de Diciembre de 2023	169.779.352,51	
Dividendo Definitivo N° 63 a proponer a esta Junta de Accionistas	26.965.219,09	
Total Dividendo a Distribuir		196.744.571,60

En consecuencia, y considerando el pago realizado del dividendo provisorio N° 62 pagado el 15 de diciembre de 2023, se propuso a la Junta distribuir y pagar como dividendo definitivo N°63, la cantidad de US\$ 26.965.219,09 (correspondiente a US\$ 0,00154 por acción), el cual se pagará en dólares o pesos, a partir del día 10 de mayo de 2024, de acuerdo con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Adicionalmente, se propuso a la Junta de Accionistas que el dividendo se pague en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se indica a continuación:

- (a) Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América, deberán solicitarlo expresamente a la Compañía a través de una solicitud enviada a Sercor, a más tardar el 4 de mayo de 2024, mediante correo electrónico dirigido a acciones@sercor.cl. En dicha solicitud, el accionista deberá indicar los datos personales del accionista titular para la emisión de un cheque nominativo, que podrá retirar, a partir de la fecha de pago, en las oficinas de Sercor, ubicadas en El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábiles entre las 9:00 y las 13:00 horas.
- (b) Aquellos accionistas que no soliciten el pago en dólares de los Estados Unidos de América en la forma y oportunidad que se indican en el párrafo anterior, recibirán el dividendo en pesos chilenos, según la equivalencia del tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central en el Diario Oficial el día 8 de mayo de 2024. Dicho pago podrá ser efectuado mediante depósito en la cuenta corriente bancaria informada por el accionista, o bien, mediante cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, enviado por correo al domicilio que el accionista mantiene informado en el Registro de Accionistas de la Compañía, a elección del accionista, lo que deberá comunicar a Sercor por escrito al correo electrónico acciones@sercor.cl, a más tardar el 4 de mayo de 2024.
- (c) En caso que el accionista no haya instruido a la Compañía ninguna forma de pago según lo señalado anteriormente, su dividendo quedará disponible para ser pagado en pesos chilenos a contar del 10 de mayo de 2024, debiendo en ese caso el accionista contactarse con Sercor para informar la modalidad de pago en pesos chilenos que elija según lo dispuesto en la letra b) anterior.

Se informó que la situación tributaria de este dividendo les será comunicada oportunamente a los señores accionistas.

Con el dividendo anterior, y considerando el reparto de dividendo provisorio realizado en el mes de diciembre de 2023 por la cantidad de US\$ 169.779.352,51, el dividendo total a distribuir alcanzará los US\$ 196.744.571,60, correspondiente a US\$ 0,01122 por acción).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "HIV", "A", and "CIC".

Se informó que de ser aprobado, tendrán derecho al dividendo indicado, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2024.

Finalmente, se informó que caso de aprobarse la distribución del Resultado del Ejercicio 2023 señalada anteriormente, las cuentas del Patrimonio quedarán como muestra el cuadro que está a disposición de los señores accionistas en la pantalla.

CUENTAS DEL PATRIMONIO	
	US\$
Capital Emitido	1.335.387.552,13
Ganancias Acumuladas	1.100.575.725,26
Otras Reservas	510.326.877,93
Total Patrimonio Controladora	2.946.290.155,32
Participación No Controladora	124.021.546,81
TOTAL PATRIMONIO	3.070.311.702,13

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de distribuir los dividendos definitivo y adicional señalados precedentemente, quedaba aprobada y acordada en los mismos términos antes expuestos, con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

13. POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente explicó que, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía exponer la política general de reparto de dividendos para el ejercicio 2024 y los procedimientos a utilizarse en la distribución de ellos, en los siguientes términos:

a. Política General:

El Presidente señaló que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que la política de dividendos para el año 2024 contemple la distribución del 50% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio. Lo anterior se materializará mediante la distribución de un dividendo provisorio que el Directorio decidirá en el último trimestre del año, y un dividendo definitivo a distribuir con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2025.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para proponer a la Junta de Accionistas la distribución de dividendos adicionales y/o eventuales, en la medida que existan utilidades suficientes y liquidez para su pago.

b. Procedimiento para el pago de dividendos

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos serán los siguientes:

Procedimiento General:

- a) Mediante la emisión de cheque nominativo a ser retirado directamente por los accionistas en Santiago, en las oficinas de SerCor, ubicadas en Avenida El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábil, de 9:00 a 13:00 horas.
- b) Mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro a los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del Registro de Accionistas para el pago del dividendo que corresponda.

Procedimiento Especial:

Para aquellos accionistas residentes en lugares distintos a la ciudad de Santiago, y que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del registro de accionistas para el pago del dividendo que corresponda, se les enviará un cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene designado en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Procedimiento de Control de Pago:

a) Personas Naturales.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas naturales, se realizará previa presentación de su cédula de identidad. En aquellos casos en que el accionista se haga representar por su mandatario, éste deberá demostrarlo con un poder notarial emitido especialmente para tal efecto.

b) Personas Jurídicas.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas jurídicas se hará a sus representantes legales, los cuales deberán acreditar debidamente la calidad de tales.

La Sociedad, con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de sus accionistas, verificará la calidad de tales, comprobando la firma tanto de las personas naturales como la de los representantes legales, con las registradas en la Compañía. De la misma forma, se procederá con aquellos accionistas que opten por lo indicado en el Procedimiento General, letra (b) y por el Procedimiento Especial señalado

anteriormente, esto es, verificar la firma del accionista solicitante con aquella registrada en la Sociedad.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

14. POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 del D.L. N° 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos de la Sociedad, correspondía someter a la aprobación de la Junta la proposición de la administración sobre la política de inversión y financiamiento de la Sociedad, a los que refirió el Gerente General Sr. José Ignacio Escobar, en los siguientes términos:

a) Política de Inversiones:

Colbún S.A. desarrollará principalmente inversiones relacionadas con su giro. En general, las decisiones de inversión deberán considerar, entre otros elementos, la cartera de contratos de venta de energía, el aporte de cada proyecto al mix de generación de la Compañía y una rentabilidad en el mediano-largo plazo acorde a los riesgos involucrados.

Asimismo, las inversiones deberán contar con financiamiento apropiado de acuerdo al proyecto de que se trate, conforme a la Política de Financiamiento.

El control de las inversiones será realizado por el Directorio, quien aprobará las inversiones específicas, tanto en su monto como en su financiamiento, teniendo como marco de referencia lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y lo que aprobare la Junta de Accionistas, si fuere el caso.

La Sociedad procurará mantener una liquidez suficiente que le permita contar con una holgura financiera adecuada para hacer frente a sus compromisos y a los riesgos asociados a sus negocios. Los excedentes de caja que mantenga la Sociedad se invertirán en títulos emitidos por instituciones financieras y valores negociables de acuerdo a los criterios de selección y diversificación de cartera que determine la administración de la Sociedad.

b) Política de Financiamiento:

✓
HW
JPC
KIC
★
[Handwritten signature]

El financiamiento debe proveer los fondos necesarios para una adecuada operación de los activos existentes, así como para la realización de nuevas inversiones conforme a la Política de Inversiones.

Colbún procura mantener abiertas múltiples opciones de financiamiento: créditos bancarios, emisiones de bonos de mediano y largo plazo, crédito de proveedores, utilidades retenidas y aumentos de capital.

El nivel de endeudamiento debe procurar no comprometer la calificación crediticia “investment grade” de los instrumentos de deuda emitidos por Colbún en los mercados de capitales nacionales e internacionales.

La Administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores, previo acuerdo del Directorio, restricciones respecto de dividendos, endeudamiento y otras materias normales en las operaciones financieras y otorgar cauciones de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se declararon como activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad las siguientes centrales: Colbún, Nehuenco I, Nehuenco II, Canutillar, Santa María Unidad 1 y Angostura en Chile, y Fénix en Perú.

Posteriormente, el Presidente informó que la Administración de la Sociedad tendrá amplias facultades para la suscripción, modificación y revocación de contratos de compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios que sean esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad.

Acto seguido, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar las políticas de inversiones y financiamiento, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

15. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2024.

El Presidente señaló que correspondía a la Junta designar a los auditores externos que examinarán los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, los cuales deberán informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente informó a los señores accionistas que durante el mes de marzo de 2023 el Comité de Directores analizó las propuestas por los servicios de auditoría externa de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2024, de las empresas de auditoría EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores ✓

Ltda., PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, todas las cuales gozan de un reconocido prestigio a nivel local e internacional y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero.

Al momento de evaluar estas firmas de auditoría, se consideraron aspectos cualitativos y cuantitativos, entre los cuales destacan:

- (a) Experiencia en el sector energético
- (b) Equipos de auditoría Gerencial
- (c) Experiencia y trayectoria local
- (d) Estructura de honorarios
- (e) Experiencia de las firmas en la emisión de títulos de deuda y acciones en los mercados locales e internacionales
- (f) Estructura local y soporte internacional
- (g) Número de horas de Auditoría

Revisados estos antecedentes, el Comité de Directores propuso al Directorio, para que éste a su vez proponga a la Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. y como segunda opción, a KPMG Auditores Consultores Limitada, dejando constancia que EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA comenzó a prestar sus servicios de auditoría con Colbún en el año 2020, por lo que, de aprobarse su contratación, este sería el quinto año que esta empresa prestaría dichos servicios de auditoría a la empresa.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

La representante de A.F.P. Capital S.A. pidió la palabra para rechazar la propuesta de la Mesa porque no cumple con los lineamientos internos de rotación de la empresa de auditoría.

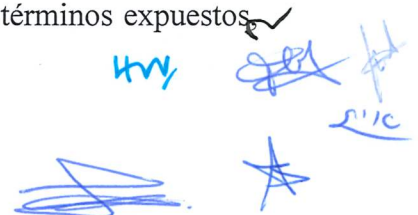
Por su parte, el representante de A.F.P. Uno también rechazó la propuesta. A.F.P.

Luego, el Presidente sometió a votación la propuesta de designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. como auditores externos de la Sociedad y filiales para el ejercicio comercial 2024.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente por el Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno; A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable. Se dejó constancia también que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Uno S.A. votaron en contra en este punto.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de designar a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como los auditores externos de la Sociedad para el año 2024, en los términos expuestos.



quedaba aprobada con el quórum requerido para ello por los estatutos sociales.

16. DESIGNACIÓN DE INSPECTORES DE CUENTAS Y SUS REMUNERACIONES.

El Secretario señaló que correspondía designar a los Inspectores de Cuentas, fijando su remuneración, los cuales deberán examinar los Estados Financieros, debiendo informar por escrito a la Junta de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. El Presidente indicó que para el ejercicio 2024 se proponía designar para tales efectos a los señores Juan Pablo Tejerina Olivares y Raúl Hernán Tessada Pozo como inspectores de cuentas titulares, y al señor Claudio Reyes Vidal como suplente.

Adicionalmente, se propuso mantener la actual remuneración de 20 Unidades de Fomento anuales que perciben los Inspectores de Cuentas.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la designación de los inspectores de cuentas y su remuneración, en los términos expuesto, quedaba aprobado con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

17. ELECCION DE DIRECTORIO

El Presidente señaló que, tal como se indicó en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde en esta oportunidad proceder a la renovación total del Directorio con motivo de la renuncia del señor Jaime Maluk Valencia con fecha 31 de octubre de 2023.

El Directorio de la Sociedad está compuesto por nueve miembros, quienes duran 3 años en sus funciones. La anterior elección se realizó en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2023.

Junto con lo anterior, se informa que, de conformidad con el artículo 50° bis de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde que se designe al menos un director independiente que cumpla con los requerimientos establecidos en la citada disposición legal.

En relación con lo anterior, dentro de los plazos correspondientes, se recibieron proposiciones de accionistas que representan el uno por ciento o más de las acciones de la Sociedad, postulando el accionista A.F.P. Modelo a la señora Marcela Angulo



González y al señor Andrés Kuhlmann Jahn en calidad de directores independientes. Asimismo, dichos candidatos presentaron al Gerente General la declaración jurada a que se refiere la misma norma, dentro del plazo legal.

El Presidente señaló que la Mesa ha recibido la siguiente proposición para la elección del Directorio: Vivianne Blanlot Soza, Marcela Angulo González, Andrés Kuhlmann Jahn, Franco Bozzalla Trabucco, Rodrigo Donoso Munita, Juan Carlos Altmann Martín, Bernardo Larraín Matte, Francisco Matte Izquierdo y Hernán Rodríguez Wilson.

El Presidente indicó que considerando que existían el mismo número de candidatos que los cargos a elegir, proponía proceder a elegir por aclamación a los candidatos propuestos para ocupar el cargo de Directores de la compañía, solicitando adicionalmente que tanto las administradoras de fondos de pensiones como los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador votaran de viva voz para dejar constancia en el Acta de la Junta de la forma en que votaron.

A continuación, la totalidad de los accionistas presentes en la sala acordó designar por aclamación como directores de Colbún S.A., por el período estatutario, a las señoras Vivianne Blanlot Soza y Marcela Angulo González, y a los señores Andrés Kuhlmann Jahn, Franco Bozzalla Trabucco, Rodrigo Donoso Munita, Juan Carlos Altmann Martín, Bernardo Larraín Matte, Francisco Matte Izquierdo y Hernán Rodríguez Wilson.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Hábitat, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

Asimismo, se dejó constancia en el mismo acto de los votos de los siguientes accionistas, correspondientes a las administradoras de fondos de pensiones, a los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador y a ciertos accionistas, quienes procedieron a votar de viva voz:

- (a) El señor Gonzalo Cordero Herrera, en representación de A.F.P. Cuprum, con 785.283.418 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre la señora Marcela Angulo González y el señor Andrés Kuhlmann Jahn;
- (b) El señor Andres Sergio Balassa Pavez, en representación de A.F.P. Modelo, con 283.651.716 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre la señora Marcela Angulo González y el señor Andrés Kuhlmann Jahn.
- (c) El señor Raúl Barros Pardo, en representación de A.F.P. Planvital, con 172.233.526 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre la señora Marcela Angulo González y el señor Andrés Kuhlmann Jahn;
- (d) El señor Felipe Torres Fernández, en representación de A.F.P. Hábitat, con 1.086.823.537 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre la señora Marcela Angulo González y el señor Andrés Kuhlmann Jahn;
- (e) La señorita Rocío Jimenez Mukarkel, en representación de A.F.P. Capital, con 663.055.039, reparte sus votos en partes iguales entre la señora Marcela Angulo González y el señor Andrés Kuhlmann Jahn;



- (f) El señor Eitan Mordoh Reisz, en representación de A.F.P. Provida, con 407.239.951. acciones, reparte sus votos en partes iguales entre la señora Marcela Angulo González y el señor Andrés Kuhlmann Jahn;
- (g) El señor Fernando Lyon Schurch, en representación de A.F.P. Uno, con 42.327.323 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre la señora Marcela Angulo González y el señor Andrés Kuhlmann Jahn; El señor Rodrigo López Huneus, en representación de Antarchile S.A., con 1.680.445.653 acciones, vota por el señor Franco Bozzalla Trabucco;
- (h) El señor Rodrigo Mora Labra, en representación de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, con 22.500.000, reparte sus votos en partes iguales entre la señora Marcela Angulo González y el señor Andrés Kuhlmann Jahn, y
- (i) El señor Hernán Rodríguez Wilson, en representación del accionista controlador, con 8.753.596.778 acciones, indica que reparte sus votos en partes iguales para la señora Vivianne Blanlot Soza y para los señores Bernardo Larráin Matte, Francisco Matte Izquierdo, Rodrigo Donoso Munita y Juan Carlos Altmann Martín y Hernán Rodríguez Wilson.

En consecuencia, quedaron designadas como Directores las personas antes nombradas.

18. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

El Presidente indicó que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en los estatutos sociales, corresponde acordar la remuneración del Directorio por el ejercicio de sus cargos durante el año 2024.

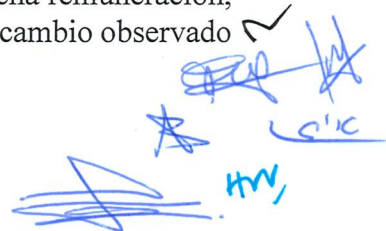
En esta materia, se propone mantener la remuneración del Directorio aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2023, la que considera lo siguiente:

(a) Una remuneración fija mensual por el equivalente en pesos, a 150 Unidades de Fomento brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el Director, correspondiente a partir de la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas; y que en el caso del Presidente del Directorio se propone el doble de dicha cantidad.

(b) Una remuneración variable por el monto en pesos que fuere equivalente al 0,75% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio anterior, la que se regirá conforme lo siguiente:

- a. En partes iguales entre todos los Directores, con excepción del Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores.
- b. Pagadera dentro de un plazo de 15 días posterior a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas que hubiere aprobado los Estados Financieros contra el cual se hubiere de pagar dicha dieta variable.
- c. Para aquellos Directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del ejercicio anual correspondiente, se pagará de manera prorrateada contra los resultados al cual se aplique dicha remuneración variable.
- d. A esta remuneración variable se deducirá lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual durante el ejercicio anual correspondiente.

(c) Para el cálculo de la remuneración fija antes señalada, se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del último día del mes en que se devengue dicha remuneración, y respecto de la remuneración variable se usará el valor del tipo de cambio observado



peso/dólar al cierre del año al que correspondan las utilidades sobre las cuales se determine.

(d) La remuneración mensual fija regirá a contar del mes de mayo de 2024, inclusive y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración de los Directores, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

19. INFORME DE ACTIVIDADES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario indicó que durante el ejercicio 2023, el Comité se reunió ordinariamente para el análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley, para su posterior información al Directorio.

El Secretario señaló que mayores detalles acerca de sus actividades se pueden consultar en las páginas 204 y 205 de la Memoria Anual Integrada publicada en el sitio web www.colbun.cl, información que se tuvo por reproducida.

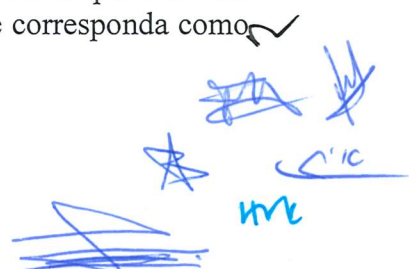
Asimismo, el Secretario dejó constancia que durante el año 2023, el Comité de Directores examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a esta Junta, efectuó las proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y realizó las demás actividades que dispone la ley.

Respecto de los gastos en que incurrió el Comité de Directores durante el año 2023, se deja constancia que éstos correspondieron únicamente a la remuneración de sus integrantes del Comité, suma que ascendió a 50 Unidades de Fomento mensuales por cada uno de ellos.

El Presidente informó que no se requería aprobación de la Junta.

20. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO.

El Presidente señaló que de conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en su Circular N°1956, se propone que cada integrante del Comité de Directores perciba una remuneración fija mensual, a todo evento y adicional a la que le corresponda como Director, equivalente a 50 Unidades de Fomento.



Se propone además un presupuesto anual de gastos del referido Comité, incluidos los honorarios de sus asesores, que sea de hasta 1.800 Unidades de Fomento.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración del Comité de Directores y la determinación de su presupuesto, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

21. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

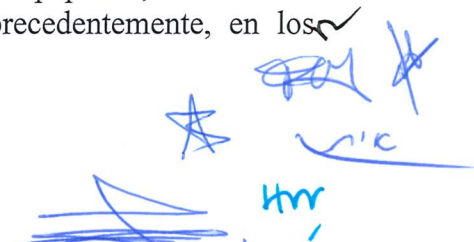
A continuación tomó la palabra el Secretario, quién indicó que, en relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se deja constancia que los actos y contratos con personas relacionadas que el Directorio aprobó durante el año 2023, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, corresponden a operaciones que no son de monto relevante; a operaciones que conforme a la política general de habitualidad determinada por el Directorio de la Sociedad son operaciones ordinarias del giro social, o a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, sin perjuicio de lo cual la información respecto de aquellas operaciones celebradas durante el año 2023 se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Memoria Anual Integrada y en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, la que se tuvo por reproducida.

El Presidente informó que dado lo expuesto anteriormente, no se requería aprobación de la Junta en esta materia.

22. DESIGNACION DEL DIARIO EN EL QUE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El Presidente señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde designar el Diario en el que deben publicarse los avisos de citaciones de las juntas de accionistas. Al respecto, se propuso a la junta que dichas publicaciones se realicen en el Diario El Mercurio.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente, en los



términos señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

23. VARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informó a los accionistas que durante el año 2023 el Directorio no tuvo gastos que deban ser informados en esta junta de accionistas.

24. OFRECIMIENTO DE LA PALABRA A LOS ACCIONISTAS.

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

El señor Gustavo Chacón preguntó si el dividendo provisorio a repartirse durante el segundo semestre de este año se repartirá en la misma fecha en que se repartió del dividendo provisorio del año 2023.

El señor Presidente le respondió que usualmente se reparte dentro de la segunda quincena del mes de diciembre.

Luego, el señor Fernando Lyon Schurch en representación A.F.P. UNO hizo una breve declaración acerca del bienestar de las personas que implican las políticas ASG.

Finalmente, la señorita Rocío Jiménez, en representación de A.F.P. Capital, señaló lo siguiente:

“En nombre de los fondos de pensiones administrados por A.F.P. Capital, quisiéramos destacar la positiva evolución en prácticas ASG que hemos visto en las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados.

En A.F.P. Capital próximamente publicaremos nuestro tercer Reporte de Inversión Sostenible. Desde ya extendemos la invitación a leerlo.

En este contexto, y en base a la información pública disponible, destacamos la creación de la estrategia de sostenibilidad con pilares y focos estratégicos de trabajo junto a planes de acción con objetivos para cada unidad de negocio. Además, valoramos la incorporación de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático en la gestión de riesgos.

Esperamos que la compañía que usted preside continúe profundizando este camino; principalmente fomentando una mayor diversidad de género en Directorio y alta dirección.”

Para apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático, solicitamos que quede en acta la visión de A.F.P. Capital sobre su compañía.”

25. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, el Presidente solicitó a la Junta que se facultara al Gerente General don José Ignacio Escobar Troncoso o a quien lo subrogue o reemplace, y al Secretario señor Rodrigo Pérez Stiepovic, para que, actuando conjunta o separadamente

cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta si se estima conveniente.

La Junta aprobó la proposición por unanimidad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

26. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todos los temas incluidos en la citación, y siendo las 12:15 horas, el Presidente dio por terminada la Junta.

Por petición expresa de doña Tamara Carolina Benquis Gera, en representación de 1.234.651 acciones del Banco Santander por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023;	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2024;	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651



Designación de Inspectores de Cuentas	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Elección de Directorio	0	678.384	0	678.384	556.267	1.234.651
Fijación de la remuneración de los Directores;	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Informe de actividades del Comité de Directores;	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	678.384	0	0	678.384	556.267	1.234.651
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	678.384	0	678.384	556.267	1.234.651

Por petición expresa de doña Carolina Tamara Benquis Gera, en representación de 94.411.675 acciones del Banco Santander Chile – Bony, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	89.777.155	0	0	89.777.155	4.634.520	94.411.675

Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023;	89.777.155	0	0	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	89.777.155	0	0	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	62.451.111	0	27.326.044	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	62.451.111	0	27.326.044	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2024;	89.777.155	0	0	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones	62.451.111	62.216.659	27.326.044	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Elección de Directorio	0	62.216.659	27.560.496	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Fijación de la remuneración de los Directores;	86.971.414	0	2.805.741	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Informe de actividades del Comité de Directores;	89.777.414	0	2.805.741	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	89.777.414	0	2.805.741	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	89.777.155	0	0	89.777.155	4.634.520	94.411.675

Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	89.777.155	0	0	89.777.155	4.634.520	94.411.675
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	89.777.155	0	89.777.155	4.634.520	94.411.675

Por petición expresa de doña Tamara Carolina Benquis Gera, en representación de 357.819.214 acciones del Banco Santander Por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	321.593.060	0	0	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023;	276.865.767	0	44.727.293	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	321.593.060	0	0	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	310.891.802	10.678.789	22.469	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	310.891.802	10.678.789	22.469	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2024;	319.547.885	2.045.175	0	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	310.891.802	10.678.789	22.469	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Elección de Directorio	44.727.293	276.843.298	22.469	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Fijación de la remuneración de los Directores;	320.725.556	867.504	0	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Informe de actividades del Comité de Directores;	321.593.060	0	0	321.593.060	36.226.154	357.819.214

Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	320.725.556	867.504	0	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	320.725.556	0	0	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	321.593.060	0	0	321.593.060	36.226.154	357.819.214
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	321.593.060	0	321.593.060	36.226.154	357.819.214

Por petición expresa de doña Tamara Carolina Benquis Gera, en representación de 1.126.301.573 acciones del Banco de Chile por cuenta de terceros/ City N.A., se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	898.662.750	0	29.983.998	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023;	668.412.370	0	260.234.378	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	928.646.748	0	0	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	860.137.810	55.008.150	13.500.788	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Política y Procedimientos sobre utilidades y dividendos	860.141.888	55.008.150	13.496.710	163.874.374		
Designación de Auditores Externos	741.296.620	187.350.128	0	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

para el ejercicio 2024;						
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	859.824.422	55.008.150	13.814.176	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Elección de Directorio	273.043.235	643.826.511	11.777.002	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Fijación de la remuneración de los Directores;	928.329.282	317.466	0	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Informe de actividades del Comité de Directores;	898.662.750	0	29.983.998	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	928.329.282	317.466	0	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	928.464.748	0	0	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	928.646.748	0	0	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	9.636.848	888.079.554	30.930.346	163.874.374	928.646.748	1.092.521.122

Hernán Rodríguez W.

Hernán Rodríguez W.
Presidente

Rodrigo Pérez S.

Rodrigo Pérez S.
Secretario

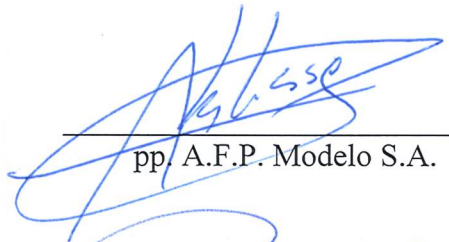
pp. A.F.P. Provida S.A.

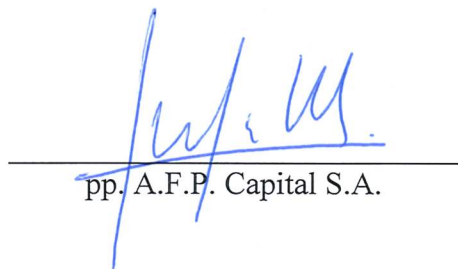
pp. A.F.P. Provida S.A.

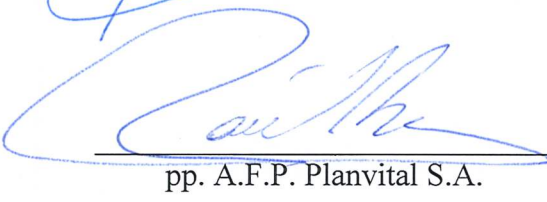
pp. A.F.P. Hábitat S.A.

pp. A.F.P. Hábitat S.A.

hw *RP*


pp. A.F.P. Modelo S.A.


pp. A.F.P. Capital S.A.


pp. A.F.P. Planvital S.A.







2

